2.AUTORIDADES Y PERSONAL

2.1.NOMBRAMIENTOS, CESES Y OTRAS SITUACIONES

AYUNTAMIENTO DE CASTRO URDIALES

CVE-2012-11562 *Decreto 2383/2012 de delegación de facultades de la Alcaldía. Expediente SEC/32/2011.*

Con fecha 14 de agosto de 2012 el señor alcalde ha dictado Decreto de Alcaldía n.º 2383/2012, cuyo tenor literal es el siguiente:

"Con motivo de la renuncia de la concejal doña M.ª Jesús Maciel González de la cual tomó conocimiento el Pleno el pasado 17 de julio de 2012 y la toma de posesión del nuevo concejal don Demetrio García Vegas el día 3 de agosto de 2012, se hace necesario diseñar el nuevo régimen de organización y funcionamiento de este Ayuntamiento.

En su virtud, en uso de las facultades que a esta Alcaldía le confieren los artículos 43, 44 y 45 del Real Decreto 2568/1986 de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales,

HE RESUELTO

Primero: Revocar la delegación de área efectuada a favor del concejal don Francisco Javier Vito Holguera mediante Decreto 920/2011 de 29 de junio, relativa a las Juntas Vecinales.

Segundo: Revocar la delegación especial de las facultades de dirección y gestión interna del servicio de Medio Ambiente y la Presidencia de la Comisión Informativa de Medio Ambiente, delegadas inicialmente en la Concejal doña M.ª Jesús Maciel González mediante Decreto n.º 1517/2011 y tras la renuncia al cargo de la anteriormente citada, en el concejal don Francisco Javier Vito Holguera mediante Decreto 2162/2012 de 18 de julio.

Tercero: Delegar en el Corporativo de este Ayuntamiento a continuación relacionado, las facultades de dirección interna y gestión de los Servicios que se citan, sin perjuicio de la decisión última a adoptar por el órgano municipal competente en cada caso:

- Medio Ambiente y Juntas Vecinales: Don Demetrio García Vegas.

La presente delegación no comprende la facultad de resolver mediante actos que afecten a terceros.

Cuarto: Notificar el presente Decreto al interesado, y a los Departamentos de Medio Ambiente y Juntas Vecinales, Intervención, Recursos Humanos e Informática, el cual surtirá efectos, en lo referente a la delegación de atribuciones, desde el día siguiente al de la fecha del Decreto, sin perjuicio de su publicación en el Boletín Oficial de Cantabria.

CVE-2012-11562

Quinto: Dar cuenta del presente Decreto al Pleno del Ayuntamiento, a efectos de que quede enterado de su contenido".

Lo que se publica para general conocimiento, de conformidad con lo dispuesto en el art. 44.2 del RD 2568/1986 de 28 de noviembre.

Castro Urdiales, 16 de agosto de 2012.

El alcalde,

Iván González Barquín.

2012/11562

CVE-2012-11562